

PROCESO 03 DE 2021

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION

SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO,
DESINFECCIÓN, DESMANCHADO, RECOLECCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONFECCIÓN, MARCADA,
REPARACION, RECONVERSION Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA

28 DE ENERO DE 2021

1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

El informe de evaluación preliminar de este proceso de selección fue puesto a disposición de los oferentes el día 22 de Enero de 2021, con el fin de que se presentaran observaciones al mismo y subsanara los requisitos habilitantes, hasta el 26 de enero de 2021.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS

Durante el término de traslado de la evaluación preliminar, no fueron presentadas observaciones.

3. SUBSANACION DE REQUISITOS HABILITANTES

Según lo publicado en el informe preliminar encontró en la debida diligencia, obligada por la Circular 009 de 2016 de la Supersalud, en el formato de SARLAFT diligenciado:

- No se consigna la firma del representante legal
- No se consigna huella del representante legal

El día 22 de enero con radicado 410, LAVAOZONO S.A.S. aporta el formato SARLAFT debidamente diligenciado y revisado por el Oficial de cumplimiento se emite el certificado de debida diligencia, subsanándose así el requisito.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego del culminado el periodo de traslado del informe preliminar, no se modifica el contenido de la evaluación preliminar y se presenta a continuación el informe definitivo:

ASPECTO	PROPONENTE
	LAVAOZONO S.A.S.
JURÍDICO	CUMPLE
FINANCIERO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
TÉCNICO	CUMPLE
VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, mínimas de experiencia, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
LAVAOZONO S.A.S.	\$1.063.040.000	100

6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

ORDEN	PROPONENTE
1	LAVAOZONO S.A.S.

7. RECOMENDACIONES AL ORDENADOR DEL GASTO.

Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, el Comité de Recomendaciones y Adjudicaciones recomienda al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso a la propuesta presentada por la empresa LAVAOZONO S.A.S. Toda vez que es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en los términos de referencia.


GLORIA FLOREZ CARDONA
Directora Administrativa

Proyecto: Lina M.

Metrosalud®